

(19) *Acontecimientos posteriores al cierre*

En el mes de febrero de 2006, el Tesoro ha ingresado el importe pendiente de 7.148 miles de euros de retornos FEDER devengados en 2005.

Con fecha 8 de febrero de 2006 se ha constituido la Sociedad «Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.» cuyo objeto social es la gestión, asesoramiento, promoción y difusión de proyectos

tecnológicos en el marco de la Sociedad de la Información, con un capital social de 1.400.000 euros, íntegramente suscritos y desembolsados por la Entidad como único accionista.

Con fecha 26 de junio de 2006 se ha emitido informe definitivo elaborado por el área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre los gastos certificados por la Entidad (ver notas 11 y 12).

(20) *Estado de origen y aplicación de fondos*

En miles de euros

Aplicaciones	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Orígenes	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Recursos aplicados en las operaciones	36.849	28.519	Deudas a largo plazo	-	28.000
Adquisiciones de inmovilizado inmaterial	296	590	Enajenación de inmovilizado financiero	-	30
Adquisiciones de inmovilizado material	927	2.813			
Adquisiciones de inmovilizado financiero	4	-			
Provisiones para riesgos y gastos		459			
Total aplicaciones	38.076	32.381	Total orígenes	0	28.030
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)			Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	38.076	4.351
Total	38.076	32.381	Total	38.076	32.381

Variación del capital circulante	Ejercicio 2005		Ejercicio 2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores	2.329	-	20.834	-
Acreedores	-	19.768	-	14.689
Inversiones financieras temporales	-	179.771	-	116.242
Tesorería	159.763	-	106.285	-
Ajustes por periodificación		629	-	539
Total	162.092	200.168	127.119	131.470
Variación del capital circulante	(38.076)		(4.351)	

Recursos procedentes de las operaciones	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Resultado contable del período	(41.454)	(30.049)
Dotación amortización del inmovilizado	1.561	1.554
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	43
Dotación a provisiones para riesgos y gastos	3.049	440
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	(5)	(507)
Total	(36.849)	(28.519)

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**16098** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio «Nicolás Pérez-Serrano» para tesis doctorales en Derecho Constitucional.

Entre las funciones atribuidas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ocupa un lugar preferente la de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de las Ciencias Sociales y del Derecho Público, y dentro de ésta, en especial, en el área del Derecho Constitucional.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha dotado un premio que, amparado bajo el nombre del insigne constitucionalista y maestro de juristas, Don Nicolás Pérez-Serrano, sirva de estímulo para los doctorados en esta materia.

En atención a lo cual, la Dirección del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales convoca el premio «Nicolás Pérez-Serrano», correspondiente al curso académico 2005-2006, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el Premio «Nicolás Pérez-Serrano» para tesis doctorales en Derecho Constitucional con una dotación de tres mil euros.

El premio se otorgará a la mejor tesis que, a juicio del Jurado, haya sido presentada para la obtención del grado de doctor, leída y calificada de sobresaliente «cum laude», entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de septiembre de 2006, en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Las tesis doctorales, escritas en lengua española o inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

Segunda.—La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la plaza de la Marina Española 9, Madrid, 28071, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán acompañarse de la documentación siguiente:

Solicitud dirigida al Director del CEPC con datos personales.

Tres ejemplares de la tesis doctoral debidamente encuadernadas.

Certificación académica original o compulsada, especificando el título de la tesis doctoral, director, calificación, fecha de lectura y el tribunal que la juzgó.

El plazo de presentación finalizará el día 30 de noviembre de 2006.

Tercera.—El CEPC se reserva el derecho a editar la obra premiada o, en su caso, autorizar al autor su publicación. En todo caso, siempre se hará constar en cualquier edición la expresión «Premio Nicolás Pérez-Serrano 2005/2006 otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales».

Cuarta.—La concesión del premio se efectuará por un Jurado nombrado y presidido por el Director del CEPC, cuya composición se hará pública en el acto del fallo. El premio podrá ser declarado desierto.

La decisión del jurado se dará a conocer antes del 31 de marzo de 2007.

Las tesis no premiadas serán devueltas, previa petición de los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el cual se procederá a su destrucción para proteger los derechos de la propiedad intelectual.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales facilitará información en el Departamento de Estudios e Investigación, teléfono 915478547, en el correo electrónico: formac@cepc.es, y a través de la página web: www.cepc.es, dónde se expondrán las bases de la convocatoria del Premio y se hará público el fallo del Jurado.

Quinta.—La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión de los derechos de autor para el caso de que el CEPC decida la publicación de la tesis premiada.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, José Álvarez Junco.